



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## **NOTA INFORMATIVA Nº 80/2013**

### **EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DEL GOBIERNO CATALÁN CONTRA LA LEY DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno de Cataluña contra el Real Decreto Ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. También ha admitido a trámite los recursos de inconstitucionalidad de la Generalitat contra la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario; y contra la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria. La decisión del TC no suspende la vigencia de ninguna de las normas recurridas.

En los tres casos, el Tribunal Constitucional da traslado de la demanda al Congreso, al Senado y al Gobierno, que disponen de un plazo de quince días para personarse en el proceso y formular alegaciones.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del recurso, que el Pleno del Tribunal analizará en próximas fechas.

Madrid, 25 de noviembre de 2013.